

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIONES DE SERVICIOS¹

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE 28 GALPONES DE 14 X 10 M2, PARA LA CRIANZA DE POLLO PARRILLERO** EN EL MARCO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION CON MÓDULOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCICOLA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD, EN LA REGION UCAYALI"- CUI: 2193854.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio busca contribuir a un eficiente servicio de capacitación y asistencia técnica mediante la construcción de 28 Galpones para pollos parrilleros en 28 Instituciones Educativas Agropecuarios con una dimensión de 140 m² (14 x 10 mt) de las provincias de coronel Portillo y Padre Abad, Región Ucayali" CUI N° 2193854.

3. ANTECEDENTES

Mediante INFORME N°007-2014-GRU-P-GGR-GRPPYAT-OPIR-PNC, de fecha 07 de marzo del 2014, la oficina de Programación de Inversiones-OPI Regional, aprueba la viabilidad del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN CON MÓDULOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI" con código SNIP 202612.

Con fecha 28 de mayo del 2014, mediante Resolución Directoral Regional N°131-2014-DIRESEPROU-P, la Dirección Regional de la Producción de Ucayali, aprueba el Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN CON MÓDULOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI".

Mediante Informe No. 01-2014-GRU-P-GGR-GRDE-PRODUCE-DP/AAA, con fecha 4 de junio del 2014, hace llegar a la Dirección de Pesquería el Plan Operativo correspondiente al año 2014.

Mediante Informe No. 015-2014-GRU-P-GGR-GRDE-PRODUCE-

Con fecha 23 de febrero del 2022, mediante Resolución Regional N°073- 2022-GRU-DIREPRO, la Dirección Regional de la Producción de Ucayali, aprueba el plan de trabajo para la reformulación y/o actualización del estudio definitivo del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del servicio educativo a través de

¹ DEVIENEN DE LAS BASES INTEGRADAS



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



la implementación con módulos de producción agropecuaria y piscícola en las instituciones educativas agropecuarias de las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad, región Ucayali"-CUI 2193854,

Mediante Resolución Directoral Regional N 0073-2022-GRU-DIREPRO. Emitida con fecha 23 de febrero del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo para la reformulación y/o actualización del estudio definitivo del proyecto de inversión pública denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN CON MÓDULOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI" — CUI: 2193854.

Cabe indicar que el estudio definitivo inicial se encontraba suspendido seis (06) años en la etapa de ejecución por lo tanto a perdido su vigencia y presenta algunas privaciones que ha sido necesario reformular las acciones correspondientes.

Mediante Resolución Directoral Regional N 220-2022-GRU-DIREPRO. Emitida con fecha 09 de setiembre del 2022, se aprueba la Reformulación y/o actualización del Estudio Definitivo del proyecto de inversión pública denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN CON MÓDULOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI" — CUI: 2193854. Con un presupuesto de S/.7,766,876.80.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar el Servicio para la construcción de 28 galpones con una dimensión de 14 x 10 m², para la crianza de pollo parrilleros en 28 Instituciones educativas agropecuarias, para contribuir a un eficiente servicios de enseñanza mediante la capacitación y asistencia técnicas.

DIMENSIONES DEL GALPON			
Nº	DETALLE	UND	VALOR
1	LARGO	m	14
2	ANCHO	m	10
3	ALTURA	m	3.15
4	PUERTAS	und	2.00
5	AREA GALPON	m ²	140
6	PERIMETRO VEREDA	m	57.6
7	ANCHO VEREDA	m	1.20

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Construir 28 GALPONES DE POLLO PARRILLEROS EN 28 Instituciones Educativas Agropecuarias.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ZONAS A INTERVENIR DE ACUERDO AL PROYECTO







PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



5.2. PLAN DE TRABAJO

I.E.A	DISTRITO	CASERIO	MODULOS	INICIO				
			POLLOS	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Agropecuario	Callería	P.J Micaela Bastidas	1			1		
Alfredo Vargas Guerra	Yarinacocha	Av. Centenario km. 4.800	1			1		
IE. Agropecuario Santa Rosa	Yarinacocha	C.P. Santa Rosa	1	1				
Agrop. San Francisco-B	Yarinacocha	C.N. San Francisco	1			1		
Agrop. Antonio Raymondi**+	Campo Verde	Antonio Raymondi	1	1				
Agrop. El Pimental	Campo Verde	El Pimental	1	1				
Agrop. Túpac Amaru Km 15	Manantay	Túpac Amaru Km 15	1	1				
Agrop. Monte Alegre	Neshuya	Monte Alegre de Neshuya	1			1		
Agrop. Sinchi Roca-B+	Irazola	C.N. Sinchi Roca	1		1			
Agrop. Padre Abad	Padre Abad	Boquerón	1	1				
Agrop. Piloto Pampa Yurac	Padre Abad	Pampa Yurac	1			1		
Agropecuario Juan Chávez Muquinuy-B*	Padre Abad	C.N. Puerto Azul	1		1			
Agrop. Limongema-B	Manantay	C.N. Limongema	1		1			
Agrop. Nuevo Bagazán	Manantay	Nuevo Bagazán	1		1			
Agrop. Nuevo San Juan	Manantay	Nuevo San Juan	1		1			
Agrop. Túpac Amaru	Callería	Nuevo Utuquinía	1		1			
Agrop. Juan Santos Atahualpa	Masisea	C.N. Nuevo Paraíso	1		1			
Agrop. Miguel Grau	Masisea	Santa Rosa de Masisea	1		1			
Agrop. Piloto Masisea	Masisea	Masisea	1		1			
Agrop. Santa Rosa de Dinamarca-B	Masisea	C.N. Santa Rosa de Dinamarca	1		1			
Agrop. Caimito-B	Masisea	C.N. Caimito	1	1				
Agrop. Inca Atahualpa-B	Masisea	C.N. Vista Alegre	1	1				
Agrop. Leoncio Prado-B++	Masisea	C.N. Junín Pablo	1	1				
Agrop. Garcilaso de la Vega	Iparía	Galilea	1		1			
Agrop. José Carlos Mariátegui-B	Iparía	C.N. Utucuro	1		1			
Agrop. Meliton Carbajal-B	Iparía	C.N. Amaquiría	1		1			
Agrop. Miguel Grau-B	Iparía	C.N. Caco Macaya	1		1			
Agrop. Rosendo Díaz-B	Iparía	C.N. Colonia del Caco	1		1			
TOTAL			28	8	15	5	0	



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ALIMENTACIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
"Región de Oportunidades"

COMPONENTE 01: ADECUADA INSTALACIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS PARA CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA Y AGROPECUARIA				GALPONES POR SEMANA																				
				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	
1.2. Instalación de Módulos Educativos Avícolas																								
1.2.1	Construcción de 01 galpón para crianza de pollos de 14x10 mt			2	2	2	2	3	4	4	4	1	1	2	1									
	Obras provisionales																							
	limpieza del terreno manual	m2	139.30																					
	trazo, niveles y replanteo	m2	139.30																					
	movimiento de tierras																							
	excavación manual para cimientos	m3	20.00																					
	relleno compactado con material propio con equipo	m3	8.80																					
	nivelación y apisonado interior	m2	127.20																					
	eliminación de material excedente con equipo	m3	14.56																					
	obras de concreto simple																							
	solados																							
	concreto f'c=100kg/cm2 para solado e=0.10 m.	m2	1.20																					
	cimiento corrido																							
	concreto f'c=175kg/cm2 en cimiento corrido	m3	10.20																					
	obras de concreto armado																							
	sobrecimiento																							
	concreto f'c=175kg/cm2	m3	5.20																					
	encofrado y desencofrado	m2	21.70																					
	acero corrugado fy=4200 kg/cm2	kg	258.96																					
	columnas																							



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL UCA YALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA EDUCACIÓN



Año de la unidad, la paz y el diálogo
GOBIERNO REGIONAL DE UCA YALI
¡Región de Oportunidades!

Table with columns for item description, unit, and price. Includes items like 'correas de madera', 'cubriera de calamina lisa', 'sistema de agua fría', 'redes de distribución', 'válvulas', 'sistema de utilización en baja tensión', 'salida para alumbrado', 'salida para interruptores', 'artefactos de iluminación', and 'interruptores'. A final row is labeled 'COSTO DIRECTO'.



PERÚ

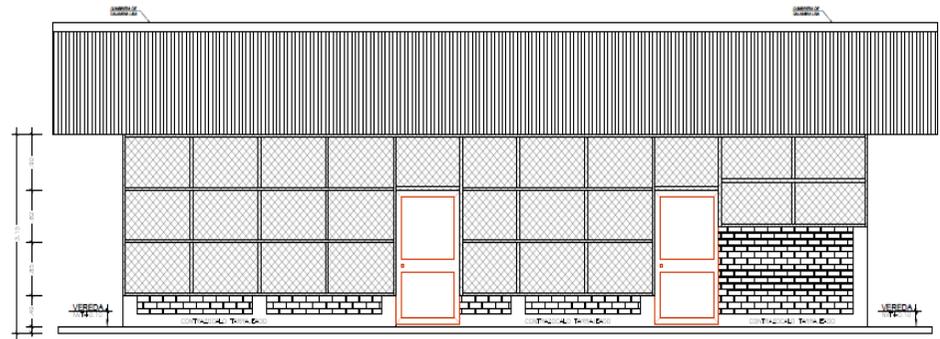
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

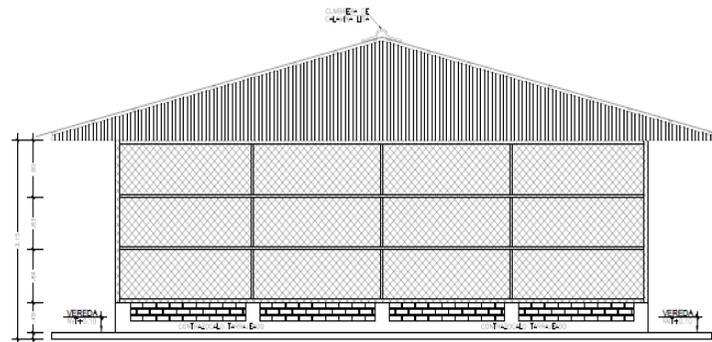


5.3. PARTIDAS A EJECUTAR

DESCRIPCION	Unid	PARTIDA	ESPECIFICA DE GASTOS
COMPONENTE 01: ADECUADA INSTALACIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS PARA CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA Y AGROPECUARIA		-	-
1.2 Construcción de 28 galpones para la crianza de pollos parrilleros	28	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS



ELEVACION FRONTAL
ESCALA: 1:50



ELEVACION LATERAL IZQUIERDO
ESCALA: 1:50

	DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE UCAYALI	
Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION CON MODULOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y PESQUERA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD, REGION UCAYALI - CUI: 2100054		
Plano: INSTALACION DE MODELO EDUCATIVO AGRICOLA		
Especialidad: ARQUITECTURA - ELEVACION		
Autor: J. VASQUEZ	Estado: INDICADA	Fecha: MAYO DEL 2022
		A-02



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



5.4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No encontrarse inmerso en ninguno de los Impedimentos establecidos en el artículo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Tener la inscripción vigente en el capítulo servicios del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con experiencia en la especialidad, de venta y contrataciones con el estado y privados en bienes iguales y similares al objeto de la contratación.
- Contar con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato en el servicio objeto de contratación.
- Garantizar el cumplimiento de las Partidas a ejecutar expuestas en el presente Términos de Referencia, indicadas en el inciso 5.3. PARTIDAS A EJECUTAR
- El proveedor será el responsable por un adecuado planeamiento, programación y ejecución del servicio, el cual deberá ser ejecutado en concordancia con los términos de referencia.

5.5. PERSONAL CLAVE PROPUESTO

ITEM	CARGO	PROFESIÓN
1	JEFE DE SERVICIO	INGENIERO CIVIL
2	ESPECIALISTA CONSTRUCCION DE GALPONES Y CRIANZA DE POLLOS	ING. ZOOTECNISTA

ITEM	CARGO	PROFESIÓN ²
1	JEFE DE SERVICIO	INGENIERO CIVIL
2	ESPECIALISTA CONSTRUCCION DE GALPONES Y CRIANZA DE POLLOS	INGENIERO ZOOTECNISTA, INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA y/o INGENIERO AGRÓNOMO

² ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES: PRELACION N° 2 "OBSERVACION"



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



5.6. OTROS PROFESIONALES

ESPECIALISTA	PROFESIONAL
Con experiencia en la construcción de galpones para la crianza de pollos	Técnico agropecuario con experiencia en la construcción de galpones para la crianza de pollos — Ing. Zootecnista O Ing. Civil

NO APLICA³

5.7. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El proveedor del servicio debe considera como mínimo

- 02 Retroexcavadora
- 02 aplanadoras
- 02 equipos de perforación
- 02 cultivadora
- 02 mangueras
- 02 mezcladora
- 01 tubería
- 02 motor
- 02 volqueta

5.8. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" modificada por el D.L N° 1444.
- D.S. N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".
- Ley N° 27444 – Ley de procedimiento Administrativo General
- Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2020
- Decreto de Urgencia N° 015-2019.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 016-2019.- Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado
- D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

³ PRECISIONES A LAS BASES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

5.9. GARANTIAS

La garantía del servicio es de UN (01) AÑO, contabilizadas a partir del acta de conformidad del servicio prestado.

5.10. LUGAR DE PRESTACIONES

Las prestaciones de servicios se llevarán a cabo en:

I.E.A	DISTRITO	CASERIO
Agropecuario	Callería	PJ Micaela Bastidas
Alfredo Vargas Guerra	Yarinacocha	Av. Centenario km. 4.800
IE. Agropecuario Santa Rosa	Yarinacocha	C.P. Santa Rosa
Agrop. San Francisco-B	Yarinacocha	C.N. San Francisco
Agrop. Antonio Raymondi**+	Campo Verde	Antonio Raymondi
Agrop. El Pimental	Campo Verde	El Pimental
Agrop. Túpac Amaru Km 15	Manantay	Túpac Amaru Km 15
Agrop. Monte Alegre	Neshuya	Monte Alegre de Neshuya
Agrop. Sinchi Roca-B+	Irazola	C.N. Sinchi Roca
Agrop. Padre Abad	Padre Abad	Boquerón
Agrop. Piloto Pampa Yurac	Padre Abad	Pampa Yurac
Agropecuario Juan Chávez Muquinuy-B*	Padre Abad	C.N. Puerto Azul
Agrop. Limongema-B	Manantay	C.N. Limongema
Agrop. Nuevo Bagazán	Manantay	Nuevo Bagazán
Agrop. Nuevo San Juan	Manantay	Nuevo San Juan
Agrop. Túpac Amaru	Callería	Nuevo Utuquinía
Agrop. Juan Santos Atahualpa	Masisea	C.N. Nuevo Paraíso
Agrop. Miguel Grau	Masisea	Santa Rosa de Masisea
Agrop. Piloto Masisea	Masisea	Masisea
Agrop. Santa Rosa de Dinamarca-B	Masisea	C.N. Santa Rosa de Dinamarca
Agrop. Caimito-B	Masisea	C.N. Caimito
Agrop. Inca Atahualpa-B	Masisea	C.N. Vista Alegre
Agrop. Leoncio Prado-B++	Masisea	C.N. Junín Pablo
Agrop. Garcilaso de la Vega	Iparía	Galilea
Agrop. José Carlos Mariátegui-B	Iparía	C.N. Utucuro
Agrop. Melitón Carbajal-B	Iparía	C.N. Amaquiria
Agrop. Miguel Grau-B	Iparía	C.N. Caco Macaya
Agrop. Rosendo Díaz-B	Iparía	C.N. Colonia del Caco

5.11. ASPECTOS DE SEGURIDAD



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Teniendo en cuenta la importancia del proyecto, es obligación del contratista alcanzar la calidad tanto en materiales y equipos. En caso que los materiales y equipos no sean de las especificaciones técnicas.

5.12. SEGURO DE RIESGO

Todo personal que realizará el servicio deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

5.13. MEDIDAS DE COVID 19

El proveedor deberá cumplir con los Protocolos Sanitarios para la Prevención y control del COVID -19 en función a la normativa vigente en materia de salud, así mismo, debe tener en cuenta el mismo para la ejecución y desarrollo del servicio.

5.14. DURACION DEL SERVICIO

El plazo máximo de entrega de los trabajos de Acondicionamiento e implementación; es de 90 días CALENDARIOS, computadas desde la firma de contrato y/o entregado el adelanto directo, lo que ocurra primero.

5.15. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

5.16. MODALIDAD DE EJECUCION

No corresponde

5.17. ADELANTOS:

La Entidad otorgará UN (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de OCHO (08) DIAS CALENDARIOS de suscrito el CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de SIETE (07) DIAS CALENDARIOS siguientes a la presentación de la solicitud del contratista

5.18. SUBCONTRATACIÓN

No estará permitido las subcontrataciones.

5.19. CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida del Contratista y la documentación elaborada dentro de los alcances del presente servicio no podrán ser divulgadas a terceros o usada para otros fines que no sean los del presente contrato.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



5.20. MONTO ESTIMADO DEL SERVICIO

Conforme lo establecido en el artículo 32º del Reglamento de Ley Contrataciones del Estado, el valor Estimado de la contratación será determinado de la interacción con el mercado.

5.21. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en TRES (03) PAGOS parciales que se detalla de la siguiente manera:

- El PRIMER PAGO se realizará a los 30 días calendarios, computadas desde la firma de contrato, correspondiente al 30% del monto total de la contratación, para ello deberá solicitar el pago mediante una carta, en la cual debe adjuntar el Informe Técnico de Avance de numero de galpones terminado según cronograma de entrega en el ITEM 5.2, emitido por el Jefe de Servicio, Registro fotográfico del servicio realizado y Comprobante de pago.
- El SEGUNDO PAGO se realizará a los 60 días calendarios, computadas desde la firma de contrato, correspondiente al 30% del monto total de la contratación, para ello deberá solicitar el pago mediante una carta, en la cual debe adjuntar el Informe Técnico de Avance de numero de galpones terminado según cronograma de entrega en el ITEM 5.2, emitido por el Jefe de Servicio, Registro fotográfico del servicio realizado y Comprobante de pago.
- El TERCER PAGO se realizará a los 90 días calendarios, computadas desde la firma de contrato, correspondiente al 40% del monto total de la contratación, para ello deberá solicitar el pago mediante una carta, en la cual debe adjuntar el Informe Técnico de Avance de numero de galpones terminado según cronograma de entrega en el ITEM 5.2, emitido por el Jefe de Servicio, Registro fotográfico del servicio realizado y Comprobante de pago. Es preciso señalar que para el TERCER PAGO deberá presentar:
 - El informe final como máximo en siete (7) días calendario de haber culminado los trabajos y/o el plazo de prestación de servicios. (se deberá adjuntar con su respectivo CD Magnético con la información solicitada).
 - El informe final, deberá estar debidamente respaldado por la firma de los profesionales responsables.
 - Dentro del informe final se entregará a la entidad las cartas de garantía de los equipos instalados y las pruebas de operatividad y funcionamiento de las instalaciones indicadas en el presupuesto.
 - Todo Informe debe ser ingresado en secretaria en la mesa de trámite de la Dirección Regional de la Producción de Ucayali.
 - La Dirección de Pesca designará un coordinador con mucho conocimiento en la construcción de Galpón para la crianza de pollo parrillero para el monitoreo del servicio y tendrá siete (7) días calendario para la revisión del informe final del proveedor.
 - El **PROVEEDOR** tendrá siete (7) días calendarios para el Levantamiento de Observaciones emitidas por el coordinar asignado.
 - Levantadas y absueltas todas las observaciones del informe final, se suscribirá la Conformidad del servicio, dándose éste por concluido.
 - Si en caso el contratista no presentara todo lo solicitado la Dirección Regional de la Producción de Ucayali – Dirección de pesca. Considerará

no culminado el servicio e instalación o construcción de los estanques y pozo perforado, contabilizando todo plazo de ejecución y se efectuará la penalidad según cláusulas del contrato

Para efectos de los pagos de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Pesca emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, por el porcentaje correspondiente a los pagos a realizar.
- Comprobante de pago.
- Informe Técnico del servicio de Construcción de 28 GALPONES DE 14 X 10 en 28 Instituciones Educativas Agropecuarias de la provincias de Coronel Portillo y Padre Abad , según el porcentaje correspondiente a los pagos a realizar.
- Informe de trabajo del jefe del Servicio objeto de contratación.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Dirección Regional de la Producción de Ucayali, sito en Jr. Tacna N° 826, los días hábiles y en el horario de 8 AM a 1 PM y de 2 PM A 4:40 PM.

5.22. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Dirección de Pesca, de la Dirección Regional de la Producción de Ucayali.

5.23. PENALIDAD

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato. LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente de días}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: **F=0.40**
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: **F=0.25**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



5.24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los Art. 146° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

El plazo máximo de responsabilidad que asumirá el PROVEEDOR por los vicios ocultos del bien ofertado es de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.25. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.26. RESOLUCION DE CONTRATO

Las formalidades de la Resolución del Contrato se regirán por lo estipulado en el Artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado

5.27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
¡Región de Oportunidades!

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 retroexcavadora - 02 aplanadoras - 02 equipos de perforación - 02 cultivadora - 02 mangueras - 02 mezcladora - 01 tubería - 02 motor - 02 volqueta <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>— JEFE DE SERVICIO — INGENIERO CIVIL — ESPECIALISTA CONSTRUCCION DE GALPONES Y CRIANZA DE POLLOS — INGENIERO ZOOTECNISTA</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero ZOOTECNISTA o y/o Ing. AGRONOMO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><u>Requisitos⁴:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - JEFE DE SERVICIO – INGENIERO CIVIL. - ESPECIALISTA CONSTRUCCION DE GALPONES Y CRIANZA DE POLLOS – INGENIERO ZOOTECNISTA, INGENIERO AGRONOMO ZOOTECNISTA y/o INGENIERO AGRÓNOMO.

⁴ ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES: PRELACION N° 2 "OBSERVACION"



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Los profesionales deberán con el título profesional en la carrera descrita, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN⁵
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - JEFE DE SERVICIO – INGENIERO CIVIL. Estudios de maestrías, diplomados y/o cursos especializados en: residencias, supervisión y/o seguridad en obras y/o similares, con horas lectivas no menor de 120 horas y/o 7.5 créditos. - ESPECIALISTA CONSTRUCCION DE GALPONES Y CRIANZA DE POLLOS – INGENIERO ZOOTECNISTA, INGENIERO AGRONOMO ZOOTECNISTA y/o INGENIERO AGRÓNOMO. Estudios de maestrías, diplomados y/o cursos especializados en: gestión ambiental y/o similares con horas lectivas no menor de 120 horas y/o 7.5 créditos. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda al centro de estudio que podrá ser validado por el comité de selección.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> —JEFE DE SERVICIO—INGENIERO CIVIL Deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años., en construcción de galpones de pollo u otras construcciones —ESPECIALISTA CONSTRUCCION DE GALPONES Y CRIANZA DE

⁵ ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES: PRELACION N° 2 “OBSERVACION”



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



	<p>POLLOS – INGENIERO ZOOTECNISTA Deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años., en construcción de galpones de pollo u otras construcciones</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>Requisitos⁶:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - JEFE DE SERVICIO – INGENIERO CIVIL. Deberá acreditar una experiencia mínima de 3 (tres) años, como residente y/o Supervisor en obras de construcciones en general - ESPECIALISTA CONSTRUCCION DE GALPONES Y CRIANZA DE POLLOS – INGENIERO ZOOTECNISTA, INGENIERO AGRONOMO ZOOTECNISTA y/o INGENIERO AGRÓNOMO. Deberá acreditar una experiencia mínima de 2 (dos) años., como asistente de residencias y/o supervisiones en obras de construcción en general. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,688,616.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Seis cientos dieciséis y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de Acondicionamiento, Implementación Mantenimiento, Mejoramiento, Remodelación y/o Refacción de galpones para la crianza de pollos parrilleros.</p> <p><u>Requisitos⁷:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,165,840.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del</p>

⁶ ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES: PRELACION N° 3 "OBSERVACION"

⁷ ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES: PRELACION N° 4 "OBSERVACION"



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Acondicionamiento, Implementación, Mantenimiento, Mejoramiento, Remodelación, Refacción y/o construcciones en obras de edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



<p>cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
--

6. ANEXO

6.1. INFORMACION ADICIONAL: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente contratación del servicio deberá ser afectado a la **Meta: 0010**, Partida Presupuestal 2.6.8.1.4.3; **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados, **Rubro:** Fondo de Compensación Regional – FONCOR

Pucallpa, Mayo del 2023